381-PP-PLA-2022

Ref. SICE: 445-2022

4 de mayo del 2022

Máster

Ana Eugenia Romero Jenkins

Directora Ejecutiva

Máster

Kattia Morales Navarro

Directora de Tecnología de la Información y Comunicaciones

Estimadas señoras:

Como parte de la labores que se han venido realizando en el proyecto denominado: 0110-PLA-P14 Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales, iniciativa cuyo alcance contempla la creación e implementación del Sistema de Proyección Plurianual y el cual ha sido utilizado en los ejercicio de formulación presupuestaria de los años 2022 y 2023, se ha evidenciado la oportunidad de mejorar la etapa del proceso presupuestario que involucra la herramienta informática denominada Sistema de Preformulación.

Por lo anterior les envío el informe suscrito por el Lic. Minor Alvarado Chaves, Jefe del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Proyectos Institucional.

Les solicito respetuosamente analizar este documento y enviar las observaciones que estime pertinente en un plazo de 5 días hábiles (según acuerdo del Consejo Superior en la sesión 44-2021, celebrada el 27 de mayo de 2021, artículo L*)*, a partir de la fecha de recepción, con el fin de valorarlas previo a que sea elevado a conocimiento del Consejo Superior. Debe tomar en consideración el criterio de las y los servidores judiciales del despacho a su cargo que están involucrados, para lo cual es conveniente que les compartan estos resultados.  En el caso de la Comisión de la Jurisdicción Penal, según el acuerdo del Consejo Superior en la sesión 95-2021, celebrada el 4 de noviembre de 2021, artículo XLIX; de requerir una ampliación de plazo, por favor informarlo a esta Dirección.

La respuesta debe ser enviada al correo electrónico oficial de la Dirección de Planificación:

[planificacion@poder-judicial.go.cr](mailto:planificacion@poder-judicial.go.cr)

De no recibirse respuesta en el plazo concedido, se entenderá que no se tienen observaciones y se seguirá el trámite indicado en el segundo párrafo de este oficio.

***Atención de observaciones al informe en consulta***

En virtud de que el informe se envía en consulta, atentamente se requiere que para la remisión de las observaciones se indique lo siguiente: la observación de manera concreta, el número de página y párrafo al cual se refiere, para lo cual se solicita utilizar el siguiente formato:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Página** | **Párrafo** | **Observación concreta** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Este informe constituye una versión preliminar en consulta, no ha sido conocido, ni aprobado por el Consejo Superior o la Corte Plena y según acuerdo del Consejo Superior 95-2019, del 31 de octubre de 2019, artículo XXIII, los documentos son públicos hasta su aprobación, lo anterior, para lo que corresponda.**

Atentamente,

Licda. Nacira Valverde Bermúdez

Directora de Planificación

Copia: Archivo

YBPR/CCh.

4 de mayo del 2022

Licenciada

Nacira Valverde Bermúdez

Directora a.i. de Planificación

Estimada señora:

Como parte de la labores que se han venido realizando en el proyecto denominado: 0110-PLA-P14 Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales, iniciativa cuyo alcance contempla la creación e implementación del Sistema de Proyección Plurianual y el cual ha sido utilizado en los ejercicio de formulación presupuestaria de los años 2022 y 2023, se ha evidenciado la oportunidad de mejorar la etapa del proceso presupuestario que involucra la herramienta informática denominada Sistema de Preformulación.

Así las cosas, en el presente informe se expondrá las razones que mediaron para la creación de estas herramientas informáticas, el modo en que son empleadas durante el proceso de formulación presupuestaria, así como los resultados de la experiencia de utilizar ambos sistemas en este proceso.

Adicionalmente, se estará planteando una propuesta de mejora del proceso que actualmente comparten ambos sistemas informáticos con el objetivo de hacer más eficiente la elaboración del anteproyecto de presupuesto institucional.

# **Antecedentes relevantes relacionados con el Sistema de Preformulación y el Sistema de Proyección Plurianual**

A continuación, con el fin de exponer los eventos que dieron con el desarrollo del Sistema de Preformulación, se presentan los antecedentes relacionados con la creación de esta herramienta informática:

**Tabla 1. Cronología de antecedentes relacionados con desarrollo del Sistema de Preformulación**

| **Año** | **Fecha** | **Documento** | **Descripción** |
| --- | --- | --- | --- |
| 2015 | 14-8-2015 | Acuerdo tomado por la Comisión Gerencial de Tecnologías de Información, sesión n°04-2015, celebrada el 14 de agosto de 2015, artículo XIII. | Según acuerdo de esta Comisión, se aprobaron los *“Criterios a Considerar en la Adquisición, Distribución y Manual de Procedimientos para el Equipo Electrónico e Informático en el Poder Judicial*” y hacerlo de conocimiento del Consejo Superior del Poder Judicial. Dentro de los cuales se indicó que*:*  *“La Dirección de Tecnología de la Información será responsable por la consolidación y ejecución de los presupuestos que el Poder Judicial asigne en materia de tecnología de información.”* |
| 2018 | 6-4-2018 | Acuerdo del Consejo Superior, Sesión Extraordinaria de Presupuesto 27-18 de 6 de abril de 2018, Artículo II | El Consejo Superior acordó en esta sesión:  *“3) Tomar nota del avance en la implementación de la metodología de administración de proyectos, la cual deberá para el proceso de formulación 2020 estar aplicada en todas las solicitudes que se propongan por parte de las oficinas, ya que todas las oficinas recibieron la capacitación para estos efectos, los proyectos que se están trabajando con el Fideicomiso deberán llevar la misma metodología a lo interno de la institución.”*  Así las cosas, se señaló por parte de este ente que la formulación presupuestaria 2020 sería la primera que se realizará de forma general mediante la metodología de administración de proyectos. |
| 2018 | 12-9-2018 | 1062-PLA-2018 | Producto de lo acordado por el Consejo Superior en Sesión Extraordinaria de Presupuesto 27-18 de 6 de abril de 2018, Artículo II. La Dirección de Planificación realizó un cronograma que comprendía la etapa de preformulación para el ejercicio presupuestario 2020, contemplando el uso del Sistema de Preformulación. |
| 2018 | 20-9-2018 | Circular 29-CDTI-2018 Solicitud de necesidades tecnológicas presupuesto 2020 | La Dirección de Tecnología de Información comunicó en esta circular a todos los centros de responsabilidad lo concerniente a la formulación de sus recursos de gasto variable correspondiente al área de informática en el Sistema de Preformulación.  De esta forma, fue en el mes de setiembre del año 2018 donde se utiliza por primera vez el Sistema de Preformulación, empleado para incorporar las necesidades de recursos para el presupuesto del año 2020 relacionadas con las áreas presupuestarias del área de Informática, según lo establece la circular mencionada. |
| 2018 | 27-9-2018 | Circular N°113-2018 Formulación Presupuestaria 2020, de las Áreas de Tecnología,  Vehículos, Construcciones y Seguridad. | Por otro lado, la Dirección Ejecutiva indicó en esta circular que el Sistema de Preformulación estaría habilitado para la formulación presupuestaria de las Áreas de informática, vehículos, construcciones y seguridad, lo anterior para incorporar los recursos correspondientes al periodo presupuestario 2020. Adicionalmente, se indicó que esta herramienta informática fue desarrollada en conjunto con la Dirección de Tecnología de Información. |
| 2018 | 8-9-2018 | Circular N°125-2018 Adición a la Circular No.113-2018. | Al respecto de esta circular, la Dirección Ejecutiva incorporó el tema de proyectos a considerar para el ejercicio de preformulación mediante la herramienta informática en cuestión, esto para el área de construcciones exclusivamente y siendo el periodo presupuestario en elaboración, el 2020. |
| 2019 | 2-7-2019 | 1021-PLA-PP-2019 | La Dirección de Planificación señaló como meta, poder incorporar el Sistema de Preformulación para ser utilizado al ejercicio presupuestario 2021, para lo cual se señaló las labores que se realizaron para lograr el traslado de información de manera automatizada y además ir considerando las implicaciones de contemplar lo relacionado con el Impuesto al Valor Agregado. |
| 2019 | 18-7-2019 | 846-74-SATI-2019 | Respecto de este informe relacionado con la advertencia relativo a la Evaluación del proceso de inclusión de requerimientos tecnológicos a nivel nacional, en el presupuesto de la Dirección de Tecnología de Información, en el cual se recomendó:  *“****A las Directoras de Tecnología de Información y Planificación***  *Establecer una prioridad alta y mayor esfuerzo de parte de las direcciones de Planificación y Tecnología de Información para la coordinación, ajuste, conexión y pruebas del Sistema de Pre Formulación de Áreas (S-PREF) con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Poder Judicial (SIGA-PJ), con el objetivo de garantizar la integración y volcado de información entre ambos sistemas para la mejora del proceso de presupuesto, sumado a un mejor aprovechamiento de los recursos y optimización en el desarrollo e implementación de proyectos, en concordancia con los principios de eficiencia y economía.”* |
| 2019 | 19-7-2019 | 1147-PLA-PP-2019 | La Dirección de Planificación señaló que comparte las recomendaciones expuestas en el oficio 846-74-SATI-2019, reitera que se ha coordinado una serie de labores en conjunto con la Dirección de Tecnología de Información para poder contar con la herramienta para el ejercicio presupuestario de 2021. |
| 2019 | 30-7-2019 | Acuerdo del Consejo Superior sesión 67-19 celebrada el 30 de julio del 2019, artículo XX. | El Consejo Superior conoce el oficio de la Auditoría 846-74-SATI-2019, en el que acordó:  *“Acoger la sugerencia indicada en el oficio supracitado, en consecuencia, se deberá establecer una prioridad alta y mayor esfuerzo de parte de las Direcciones de Planificación y Tecnología de la Información para la coordinación, ajuste, conexión y pruebas del Sistema de Pre Formulación de Áreas (S-PREF) con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Poder Judicial (SIGA-PJ), con el objetivo de garantizar la integración y volcado de información entre ambos sistemas para la mejora del proceso de presupuesto.”* |
| 2019 | 5-8-2019 | 1229-PLA-2019 | Como respuesta al acuerdo del Consejo Superior sesión 67-19 celebrada el 30 de julio del 2019, artículo XX, en el que se conoció el oficio de la Auditoría 846-74-SATI-2019, la Dirección de Planificación remite como respuesta el oficio 1147-PLA-PP-2019 en el que señaló que se comparten las recomendaciones de la Auditoría y se exponen algunas acciones de coordinación realizadas para dar impulso al tema en cuestión. |
| 2019 | 5-12-2019 | 2082-PLA-2019 | Oficio de la Dirección de Planificación relacionado con la propuesta de Directrices de Formulación Presupuestaria 2021 y Cronograma Institucional.  Para los lineamientos de este ejercicio presupuestario se contempló el uso del Sistema de Preformulación: área de vehículos (artículo 78), área de construcciones (artículo n°83), área de informática (artículo n°100) y el área de seguridad (artículo 114). |
| 2019 | 18-12-2019 | Acuerdo de Corte Plena de sesión n°54-2019, celebrada el 18 de diciembre de 2019, artículo único | En dicha sesión, Corte Plena acogió el informe de la Dirección de Planificación remitido mediante oficio 2082-PLA-2019, en consecuencia, aprobó las Directrices de Formulación Presupuestaria 2021, cronograma institucional y medidas para el inicio de la formulación presupuestaria. |
| 2020 | 30-9-2020 | 1539-PLA-PP-2020 | La Dirección de Planificación comunica al Consejo Superior, que durante el proceso de formulación del anteproyecto del presupuesto 2021, se utilizó el Sistema de Preformulación Presupuestaria S-PREF iniciando con la inclusión de las necesidades por parte de las oficinas, hasta el volcado por oficina en el Sistema SIGA-PJ. |

**Fuente:** elaboración propia.

Por otro lado, en la siguiente tabla se presenta del mismo modo los eventos que dieron con la creación y el desarrollo del Sistema de Proyección Plurianual, además de su puesta en marcha en la institución dentro del proceso de elaboración del presupuesto:

**Tabla 2. Cronología de antecedentes relacionados con desarrollo del Sistema de Proyección Plurianual**

| **Año** | **Documento** | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| 2018 | Acuerdo de Corte Plena en sesión n°56-2018, celebrada el 10 de diciembre de 2018, artículo XXIII. | En este acuerdo se acogió el informe 1463-PLA-2018, Plan Estratégico Institucional 2019-2024, así como sus recomendaciones en los términos señalados, incluyéndose en este informe el “*Modelo de Gestión Estratégica”*, el cual incorpora el elemento relacionado con Presupuesto Orientados a Resultados, para lo cual era necesario sistematizar a largo plazo los compromisos establecidos en el Plan Estratégico Institucional y trasladar la estrategia en términos de la planificación del presupuesto institucional. |
| 2019 | Publicación del Diario Oficial La Gaceta No. 147 del 07 de agosto de 2019, relacionado con la Ley N°9696. | Reforma Constitucional propuesta por la Contraloría General de la República al artículo 176 de la Constitución Política, incorporando en este los principios de Sostenibilidad Fiscal y Plurianualidad, referidos por la Contraloría General de la Republica. Rige a partir de su publicación, como se indica:  “*Artículo 176- La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta. El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante todo el año económico. En ningún caso, el monto de los gastos presupuestos podrá exceder el de los ingresos probables. La Administración Pública, en sentido amplio, observará las reglas anteriores para dictar sus presupuestos. El presupuesto de la República se emitirá para el término de un año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre*.” |
|  |  |  |
| 2019 | Informe 2130-PLA-PP-PE-2019  Se | Se incorpora dentro del informe el planteamiento de una nueva solicitud de proyecto para ser incorpora al portafolio proyectos estratégicos relacionado con el “*Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales*”. Donde se incluye el Acta de Constitución del proyecto del Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales, el cual plantea como objetivo:  “*Desarrollar en la institución una estrategia que permita establecer una vinculación entre el Plan Estratégico Institucional, el Plan Anual Operativo, la Relación de Puestos y la formulación presupuestaria, por medio de presupuestos plurianuales para los periodos de vigencia del PEI; con el fin de realizar el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales*”.  Así las cosas, a partir de este periodo se procede con el desarrollo del Sistema de Proyección Plurianual, siendo que el proyecto es liderado por la Dirección de Planificación en conjunto con la Dirección de Tecnología de Información. El objetivo supra mencionado es la base del alcance de este proyecto. |
| 2019 | Acta de Consejo Superior, Sesión 108-2019, artículo LXXI del 12 de diciembre de 2019 | Se aprueba por parte del Consejo Superior el Informe 2130-PLA-PP-PE-2019, con el detalle de permisos con goce de salario para la ejecución de proyectos para el año 2020, dentro de las aprobaciones se encuentra el proyecto del Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales. |
| 2020 | Minuta 02 reunión de fecha del 29 de enero de 2020 del equipo de trabajo del proyecto relacionado con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales | El objetivo de esta reunión fue definir aspectos importantes respecto al alcance del proyecto dentro de los cuales se señaló:  *“9. Valorar la posibilidad de integrar en el Sistema de Preformulación una nueva pantalla solo para Proyectos Plurianuales, donde se pueda detallar o desglosar el monto anual, indicar los artículos a utilizar para cumplimiento del proyecto, posteriormente volcar la información en el Sistema SIGA PJ como se hace actualmente con la preformulación, agregar un indicador de proyecto en el Sistema SIGA, poder asociar en el Sistema SIGA las compras al proyecto y por último obtener de SIGA un reporte de los costos del proyecto para mostrarlo en Preformulación.”*  Adicionalmente, es importante indicar que desde la definición de este proyecto se ha contemplado integrar las funcionalidades del Sistema de Preformulación en el Sistema de Proyección Plurianual. |
| 2020 | Minuta 03 reunión de fecha del 08 de enero de 2020 del equipo de trabajo del proyecto relacionado con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales | Dentro de los principales puntos considerados en esta reunión se mencionan los siguientes:  *“4. Se aclara que el objetivo es utilizar el nuevo sistema para la formulación de proyectos que inicia en setiembre del año en curso. Pero tomando en cuenta, que se deben realizar los manuales de uso y la capacitación a los usuarios, el sistema debería estar listo como en julio.*  *5. Se comenta sobre la posibilidad de agregar la funcionalidad solicitada en el sistema de Preformulación, ya que, lo desarrollado podría ser reutilizable. No obstante, se debe definir cómo se harían los recortes, los cuales no pueden ser automáticos en la formulación, la información se encuentra agrupada por oficina y artículo, cuando se haga un recorte, el usuario es quién debe tomar la decisión sobre que es lo que va a recortar, si sobre un proyecto o sobre otro, o todos por igual, o si lo que recorta es lo operativo. Los recortes pueden darse en Consejo Superior, Corte Plena, Ministerio de Hacienda, Asamblea Legislativa.”*  Así las cosas, en el punto cuatro de la minuta se cita las labores para incorporar el Sistema de Proyección Plurianual en el ejercicio de elaboración de presupuesto 2021.  Además, respecto del siguiente punto de esa minuta se considera la continuidad de las labores en búsqueda de la integración de ambas herramientas. |
| 2020 | Minuta 16 reunión de fecha del 03 de junio de 2020 del equipo de trabajo del proyecto relacionado con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales | A nivel tecnológico, se procede con el planteamiento de integración del Sistema de Proyección Plurianual con otros sistemas institucionales, para esto se coordinó una reunión con la Unidad de Arquitectura para analizar la mejor forma para desarrollar la integración. |
| 2020 | Minuta 17 reunión de fecha del 10 de junio de 2020 del equipo de trabajo del proyecto relacionado con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales | Se define la implementación del uso del Sistema de Proyección Plurianual, ejercicio a realizar previo a la etapa de preformulación presupuestaria.  Además, se definen lineamientos competentes para la implementación, tales como capacitación del personal, reportes, perfiles de usuarios, entre otros. |
| 2020 | Minutas relacionadas con la capacitación del uso del sistema de proyección plurianual:  035-PLA-PP-MNTA-2020  036-PLA-PP-MNTA-2020  038-PLA-PP-MNTA-2020 | Durante el mes de setiembre el personal de la Unidad Estratégica de Portafolio de Proyectos Institucional procedió con la capacitación del personal judicial relacionado con proyectos estratégicos y encargados de la formulación presupuestaria de cada centro de responsabilidad, sobre el uso del Sistema de Proyección Plurianual, siendo que para el proceso del presupuesto se implementaría esta herramienta. |
| 2020 | Acuerdo del Consejo Superior sesión 118-20 celebrada el 10 de diciembre del 2020, artículo XXXII. | El Consejo Superior acordó en esta sesión:  *1.) Aprobar la propuesta de directrices técnicas para guiar el proceso de formulación 2022, así como el cronograma de las actividades a realizarse entre diciembre 2020 y junio 2021, relativas al proceso de formulación presupuestaria 2022, en el entendido de que respecto al Plan Anual Operativo 2022 y el Anteproyecto de Presupuesto, deberán ser remitidos a más tardar el 15 de enero 2021, a la Dirección de Planificación.*  Para este ejercicio presupuestario, ya se encontraba dentro del proceso la proyección plurianual de recursos para proyectos estratégicos de la institución, así quedo definido en el artículo XXII de las directrices presupuestarias:  *XXII. Se reitera que, para la formulación de recursos asociados a proyectos, se deberá utilizar el Sistema de Proyección Plurianual, en el cual se deberá haber consignado previamente las estimaciones anuales de recursos requeridas para la ejecución del proyecto, considerando la estimación de necesidades para el período 2022.*  Para este periodo, solo se contemplarían los recursos relacionados con el gasto variable de los proyectos. |
| 2021 | Minuta 643-PLA-PP-MNTA-2021 reunión del 29 de junio de 2021 sobre la estimación del costo del recurso humano en el Sistema de Proyección Plurianual | Mediante la participación del personal de las direcciones de Tecnología de Información, Gestión Humana y Planificación, se acordó iniciar con la elaboración de las Historias de Usuario de la Estimación del Costo del Recurso Humano en el Sistema de Proyección Plurianual, con el objetivo de desarrollar este módulo relacionado con el recurso humano en la herramienta informática. |
| 2021 | Oficio 901-PLA-2021 | Mediante este oficio, se solicita a la Dirección de Gestión Humana, su colaboración y dar prioridad al tema vinculado con la creación del Módulo de Recurso Humano en el Sistema de Proyección Plurianual. Lo anterior, con el fin de poner en producción este módulo a más tardar el 13 de setiembre de 2021. |
| 2021 | Minuta 879-PLA-PP-MNTA-2021 sobre la capacitación del Sistema de Proyección Plurianual | El 15 de setiembre de 2021, el personal del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Proyectos Estratégicos Institucional brindó la capacitación del Sistema de Proyección Plurianual a todo el personal judicial involucrado en este proceso presupuestario, para lo cual se incorporaron a las personas líderes de proyectos estratégicos en ejecución y a las personas responsables de la formulación presupuestaria. |
| 2021 | Circular Externa 08-2021 Formulación de los recursos presupuestarios requeridos para la ejecución de los proyectos estratégicos en el Sistema de Proyección Plurianual | Para el proceso de elaboración del presupuesto correspondiente al 2023, de igual manera se incorporó a sus etapas, el uso del Sistema de Proyección Plurianual, el cual debían utilizar todas las oficinas responsables de proyectos estratégicos.  El sistema estuvo habilitado para la inclusión de los recursos presupuestarios de los proyectos estratégicos del 20 de setiembre al 01 de octubre del 2021. |
| 2021 | Minuta 40 reunión del 06 de octubre de 2021 del equipo de trabajo del proyecto relacionado con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales | Para este momento, se definió que para cerrar completamente el periodo de proyección plurianual se debería realizar el envío de los datos al Sistema de Preformulación. Es decir, que para el proceso de elaboración del presupuesto 2023, se incorporó la migración de datos del Sistema de Proyección Plurianual a los demás sistemas informáticos, siendo que en el Sistema de Preformulación se “volcaría” lo correspondiente a los recursos de las áreas y en el SIGA-PJ el recurso ordinario, todo competente a proyectos estratégicos y relacionados con el periodo en formulación 2023. |
| 2021 | Minuta 41 reunión del 13 de octubre de 2021 del equipo de trabajo del proyecto relacionado con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales | Respecto al módulo de recurso humano en el Sistema de Proyección Plurianual, se acordó realizar la instalación de las mejoras de este el 19 de octubre de 2021. Lo anterior, con el objetivo de incorporar lo relacionado con recurso humano en las proyecciones que realizarían las oficinas a cargo de proyectos estratégicos en el próximo ejercicio de proyección plurianual. |
| 2021 | Correo del 13 de octubre de 2021 enviado por el Lic. Alexis Hernández Gutiérrez, Profesional de Planificación a Jorge Arce Víquez, Profesional en Informática de Tecnología de Información. | El personal de las direcciones de Tecnología de Información y Planificación culminan con el cotejo de los datos del proceso de “*volcado*” con el fin de que se aplique el proceso informático para trasladar el detalla de información correspondiente al periodo 2023 de las áreas del Sistema de Proyección Plurianual al Sistema de Preformulación. |
| 2021 | Acuerdo del Consejo Superior de sesión 103-2021, celebrada el 17 de noviembre de 2021, artículo XXV | El Consejo Superior en esta sesión acordó: “*Aprobar el informe suscrito por el licenciado Minor Alvarado Chaves, Jefe del Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, y el máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación, de la Dirección de Planificación, relacionado con las Directrices Técnicas para la Programación y Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023*.”  Dentro de las directrices se incorporó dos apartados llamados “*D. Gestión de Proyectos Estratégicos*” y “*E. Proyección Plurianuales de los Proyectos Estratégicos*”, los cuales contienen los lineamentos del ejercicio plurianual del presupuesto.  Es importante indicar que las directrices fueron comunicadas de manera preliminar a los diferentes responsables de los centros de responsabilidad y directores de programa mediante oficio 1098-PLA-PP-2021, del 24 de setiembre de 2021. Por lo anterior, para el ejercicio de proyección plurianual, se tenía en consideración los lineamientos en ese tema. |
| 2022 | Minuta 45 reunión del 05 de enero de 2022 del equipo de trabajo del proyecto relacionado con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales | Del ejercicio de proyección plurianual realizado durante el último trimestre 2021, quedó pendiente incorporar aquellos recursos relacionados con recurso humano en el módulo correspondientes del sistema. |
| 2022 | Minuta 45 reunión del 05 de enero de 2022 del equipo de trabajo del proyecto relacionado con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales | El equipo de trabajo acuerda retomar la incorporación de la información relacionada con el recurso humano en el Sistema de Proyección Plurianual, con el objetivo de incorporar las plazas dedicadas a proyectos estratégicos.  Además, se consideró por parte de la Dirección de Planificación que se debe integrar el Sistema de Preformulación con el Sistema de Proyección Plurianual, incluso la posibilidad de que solo exista un sistema y minimizar los procesos de migración de la información conocidos como “*volcados de datos*”. |

Así las cosas, actualmente ambos sistemas se encuentran operando y forman parte del proceso institucional de elaboración del anteproyecto de presupuesto.

# **Proceso Institucional de Formulación Presupuestaria**

## **Proceso presupuestario según los sistemas informáticos institucionales**

En la siguiente figura se muestra como están vinculados los tres sistemas informáticos que tienen competencia en la construcción del presupuesto institucional, en la imagen se ilustra la relación específicamente para el ejercicio presupuestario para el año 2023:

**Figura 1. Proceso Presupuestario contemplando el uso de los sistemas informáticos institucionales**

Calendario

Descripción generada automáticamente con confianza baja

Fuente: Elaboración propia

Como se muestra en la figura anterior, el proceso presupuestario inicia con el ejercicio de proyección plurianual de los recursos de los proyectos estratégicos utilizando el Sistema de Proyección Plurianual, siendo que la información registrada relacionada con las áreas de construcción, informática, seguridad y vehículos es migrada o “volcada” posteriormente al Sistema de Preformulación, mientras que aquellos montos relacionados con recurso ordinario (no de áreas), se trasladan al sistema SIGA-PJ formulación.

Más ampliamente, el presupuesto inicia con el ejercicio plurianual utilizando el Sistema de Proyección Plurianual, en este se incorporará los recursos requeridos por el proyecto estratégico, siendo que este sistema contempló los diferentes rubros o fuentes de financiamiento que componen el presupuesto institucional:

**Figura 2. Pantalla del Sistema de Proyección Plurianual que muestra la clasificación o naturaleza de los recursos que se incorporan en los proyectos**

Interfaz de usuario gráfica, Correo electrónico, Sitio web

Descripción generada automáticamente

**Fuente:** Sistema de Proyección Plurianual.

Una vez que se finaliza el ejercicio plurianual, se procede con la migración o traslado de la información a los otros sistemas informáticos, considerando que los montos relacionados con las áreas presupuestaria se trasladarán al Sistema de Preformulación y el resto de los recursos al SIGA-PJ.

Así las cosas, la etapa de preformulación inicia con la información del periodo presupuestario en formulación de las áreas destinadas a proyectos estratégicos en el Sistema de Preformulación, encontrándose este habilitado para incorporar los recursos que no estén relacionados con un proyecto en particular.

Adicionalmente, en el Sistema de Proyección Plurianual; los recursos que no pertenecen a las áreas son trasladados según el periodo en formulación al SIGA- PJ para que se incorporen al presupuesto de la oficina líder o relacionada con el proyecto estratégico. Finalmente, una vez que se aprueba los presupuestos de las áreas presupuestarias por parte del Ente Superior, estos recursos son trasladados al SIGA-PJ, siendo este último el sistema informático que consolida todo el presupuesto institucional.

## **Situaciones derivadas de utilizar dos sistemas informáticos con funcionalidades similares (problemas o implicaciones)**

Durante el proceso de elaboración del presupuesto institucional 2022 y 2023, se ha contemplado la utilización de ambas herramientas informáticas, el Sistema de Preformulación y el Sistema de Proyección Plurianual. Siendo que durante estos dos ejercicios se han presentado situaciones que dejan entrever la necesidad de concretar una unificación entre ambos sistemas.

A continuación, se exponen las situaciones que se han derivado de utilizar estos dos sistemas informáticos:

* + 1. **Plazos ajustados**:

La construcción del presupuesto institucional es un proceso que se puede extender desde octubre de un año hasta el mes de noviembre del año siguiente, aproximadamente. Empezando por el ejercicio plurianual hasta la aprobación del presupuesto institucional en la Asamblea Legislativa.

Adicionalmente, el uso de los sistemas informáticos de la institución inicia en el mes de octubre de un año con el Sistema de Proyección Plurianual y finaliza en junio del siguiente año utilizando el SIGA-PJ, aunque este último no migra la información al sistema informático del Ministerio de Hacienda, si es el sistema que consolida el presupuesto institucional.

A continuación, se muestra los plazos que se tenían para realizar la proyección plurianual y la preformulación correspondientes al presupuesto 2023:

**Figura 2. Plazos definidos para la proyección plurianual y la preformulación correspondientes al presupuesto 2023**

**Fuente:** Cronograma del Anteproyecto de Presupuesto 2023.

Como se observa en la figura anterior, el plazo otorgado para cada actividad deja poco margen de análisis presupuestario y aplicación de las tareas que se deben realizar por parte de los que realizan la proyección plurianual y la preformulación, además de generar presión sobre los rectores de cada proceso en cuanto al cumplimiento de las fechas límite.

Esta situación se podría solventar considerando que el Sistema de Proyección Plurianual, que actualmente se encuentra aún en etapa de desarrollo y programación, para lo cual se tendría que desarrollar las funcionalidades del Sistema de Preformulación en el Sistema de Proyección Plurianual, delimitando el proceso con el uso de una sola herramienta informática. En conclusión, se tendría una sola etapa previa al SIGA-PJ.

* + 1. **Procesos de “volcado de datos” o traslado de la información de un sistema a otro:**

En la siguiente imagen se muestra los traslados de información que se realizan en los sistemas informáticos institucionales que se utilizan en el proceso de formulación presupuestaria:

**Figura 3. Proceso de traslados de información conocidos como “Volcados” que se realizan entre los sistemas presupuestarios institucionales**

**Fuente:** Elaboración propia, con información del proceso presupuestario institucional.

Así las cosas, se puede observar que en total se realizan nueve procesos de traslado de información entre sistemas informáticos, los cuales para cada ejecución deben ser revisados previamente en los ambientes de prueba, posterior a su verificación se procede con la migración de la información en el ambiente de producción y, finalmente; se cotejan los resultados finales del procedimiento. Este proceso se realiza con cada procedimiento de “*volcado de datos*” y debe ser coordinado por el personal de las direcciones de Tecnología de Información y Planificación.

Al existir la posibilidad de realizar traslados de información entre el Sistema de Proyección Plurianual y el SIGA-PJ, bastaría con integrar el proceso que se realiza en el Sistema de Preformulación en su homólogo, con el objetivo de realizar una sola línea de proceso como se muestra en la siguiente figura:

**Figura 4. Propuesta de integración de los procedimientos de los sistemas relacionados con la formulación presupuestaria**

**Fuente:** Elaboración propia.

* + 1. **Duplicidad de funcionalidades entre sistemas informáticos:**

Durante los ejercicios presupuestarios en los que se han visto involucrados los sistemas informáticos, se ha identificado que las capacidades del Sistema de Preformulación existen o pueden ser desarrolladas en el Sistema de Proyección Plurianual que actualmente se encuentra en su etapa de construcción.

* + 1. **Congruencia de la información entre sistemas:**

Como se muestra en la figura 2 del presente informe, el ejercicio plurianual se ejecuta primero que la preformulación, para lo cual se definen los recursos en las subpartidas que se destinarán a proyectos estratégicos.

Cuando se realiza el traslado de la información correspondiente al periodo presupuestario en formulación del Sistema Plurianual al Sistema de Preformulación, entiéndase los recursos relacionados con las áreas presupuestarias destinados a proyectos estratégicos, una vez que los datos se encuentran en este último, el personal a cargo realiza modificaciones que luego no son actualizadas en el primero, en consecuencia; los datos que se trasladaron de Plurianual a Preformulación, posiblemente no coincidan con los que se trasladan de Preformulación al SIGA-PJ, esto específicamente para los recursos de proyectos estratégicos.

Es importante señalar que este patrón, que se ha identificado en el proceso, corresponde a un comportamiento del personal judicial involucrado en el ejercicio presupuestario, que puede deberse a diferentes motivos:

1. Cuando se hizo el ejercicio plurianual aún no se tenía con certeza o claridad de los recursos que se destinarían al proyecto estratégico de la oficina.
2. El proceso de toma de decisiones relacionados con el otorgamiento de los recursos de una oficina que gestiona o gestionará un proyecto institucional, se realizó posterior al ejercicio plurianual.
3. Las personas que realizan el ejercicio plurianual no coordinan o establecen una comunicación activa con el personal encargado de la formulación presupuestaria.
4. El personal que realiza la preformulación no incorporó los recursos del proyecto en el Sistema de Proyección Plurianual, por lo que estos montos nunca se registraron en el ejercicio plurianual.
5. No se tiene la noción por parte de los involucrados en realizar los registros de la información, de que la información contenida en ambos sistemas debe coincidir, por lo que se le da relevancia al Sistema de Preformulación siendo que este es posterior al ejercicio plurianual y les permite hacer modificaciones en los recursos destinados a proyectos estratégicos.
6. Se tiene desvinculado el tema de proyectos con el presupuesto, dado que las personas líderes proceden con el ejercicio de proyección plurianual y cuando se trasladan los datos al Sistema de Preformulación, la persona responsable de la formulación presupuestaria procede con modificaciones que no se trasladan al Sistema de Proyección Plurianual. Aún más, no se mantiene una comunicación ni coordinación en esa línea.
   * 1. **Complejidad del proceso:**

La dinámica de los tres sistemas es reciente, siendo que solo se tienen dos ejercicios presupuestarios con este escenario y cada sistema tiene un fin particular. Sin embargo, si el personal judicial involucrado no comprende el proceso presupuestario, puede generar los inconvenientes citados en el punto anterior.

Adicionalmente, la dinámica de este proceso debe ser acompañada, coordinada y supervisada por diferentes instancias como las direcciones de Planificación, Tecnología de Información y Ejecutiva, además de instancias especializadas como la Comisión de Construcciones, Comité Gerencial de Tecnología, entre otras que medían en el proceso por su especialidad técnica. Por lo que orquestar la coordinación del proceso de estos dos sistemas informáticos, no plantea una gestión sencilla del proceso en sí y de los actores que se ven involucrados.

* + 1. **Capacitación constante pero limitada:**

Dada la novedad del proceso y su periodicidad anual, respecto al ejercicio de proyección plurianual, la Unidad Estratégica de Portafolio de Proyectos Institucional ha respaldado mediante capacitaciones previas al proceso y asesorías durante el ejercicio plurianual. En esta labor se ha evidenciado que a nivel institucional no se tiene del todo interiorizado el proceso que comprende el ejercicio de proyección plurianual, aunque este responde a un mandado constitucional, al cual se deberá irse movilizando el proceso de formulación presupuestaria del Poder Judicial.

Actualmente, solo las oficinas responsables de proyectos estratégicos realizan la proyección plurianual de recursos con ese fin en particular y esto ha limitado que el ejercicio de proyección plurianual pueda efectuarse en el resto de la parte estratégica institucional, así como la operativa.

* + 1. **Implicaciones relacionadas con el manejo de dos sistemas informáticos utilizados previos al SIGA-PJ:**

Entiéndase que durante los últimos dos procesos presupuestarios se ha podido concluir que las labores que se realizan en el Sistema de Preformulación pueden integrarse en el Sistema de Proyección Plurianual, el cual actualmente está en desarrollo y al cual pueden incorporarse las funcionalidades del primero, incluso hacer el planteamiento de mejoras.

Lo anterior, debido a que se han presentado una serie de circunstancias durante estos dos procesos presupuestario que generan reprocesos, duplicidad de funciones y entraban el proceso, a mencionar:

1. El contar con dos sistemas maximiza los aspectos derivados de su uso como lo pueden ser el mantenimiento informáticos, actualizaciones, el personal técnico especializado dedicado a dar la atención correspondiente para mantener la continuidad en el servicio, entre otros.
2. En términos de seguridad, cada vez que se presenta una variante o modificación en el personal judicial que realiza algún registro o movimiento en el proceso plurianual o de preformulación, se deben gestionar los cambios de permisos informáticos en cada sistema.
3. Respecto a la oficina responsable de cada sistema, en el caso del Sistema de Proyección Plurianual es la Dirección de Planificación mientras que, respecto al Sistema de Preformulación, es distinto el manejo de la responsabilidad, dado que recae en la Dirección de Tecnología de Información, Dirección de Planificación y la Dirección Ejecutiva, lo anterior debido a la forma de cómo se gestó este sistema, su desarrollo y como está establecido el proceso, por lo que la responsabilidad se lleva en conjunto.
   * 1. **Disparidad tecnológica:**

El Sistema de Preformulación fue creado mediante una arquitectura de software conocida como “*Modelo Vista Controlador*”, siendo que esta herramienta era la que se tenía disponible en ese momento en que se empezó a desarrollar el sistema (nació como una iniciativa interna de la Dirección de Tecnología de la Información para iniciar el proceso de formulación informáticamente por su complejidad de llevarlo manual). Mientras que, el Sistema de Proyección Plurianual utiliza el “*Angular*”, el cual corresponde a una forma de arquitectura de software más actualizada, la cual integra una mayor cantidad de mejoras respecto a “*Modelo Vista Controlador*”, haciendo su uso más ágil y cuenta con mayor facilidad respecto a la carga de los sitios web.

A nivel institucional, cualquier proyecto informático nuevo o migración, entre otras labores, se debe hacer mediante Angular. Incluso, en caso de integrar las funcionalidades de los dos sistemas que aquí se exponen, sería necesario realizar la programación en el Sistema de Proyección Plurianual para que este incorpore las funcionalidades del Sistema de Preformulación.

Así las cosas, de ejecutar la integración de las funcionalidades del Sistema de Preformulación al Sistema de Proyección Plurianual, quedaría la herramienta informática disponible en una arquitectura más actualizada y amplia. Respecto a las labores que conlleva realizar la labor de programación, se tiene la ventaja de que la forma de programación en la que se basa el Sistema de Proyección Plurianual es más ágil para desarrollar las tareas de programación y desarrollo de las funcionalidades.

* + 1. **Mejora continua = Integración de los sistemas:**

Respecto a los procesos de mejora continua, con base en la información analizada en el presente informe, el siguiente paso debería corresponder a la integración de las funcionalidades del Sistema de Preformulación al Sistema de Proyección Plurianual, siendo que este último responde a la atención de un mandato constitucional y su construcción en una forma de programación más moderna que su homologo, los beneficios implícitos de esta integración son mucho mayores que los de mantener en funcionamiento ambos sistemas informáticos.

**Así las cosas, no es conveniente mantener el uso de ambas herramientas lo que implica mantener los inconvenientes que en este apartado se han detallado y cuyo cambio es evidente y necesario para mejorar el proceso presupuestario institucional, aplicando la mejora señalada.**

# **Propuesta y requerimientos de la Dirección de Planificación**

## **Descripción de la propuesta:**

La base de la propuesta es que el Sistema de Proyección Plurianual integre las funcionalidades del Sistema de Preformulación (Herramienta interna), por consiguiente, la etapa del proceso presupuestario contenido previo al uso del SIGA-PJ tendría una mejora sustancial al realizar de manera más eficiente su desarrollo. (Integrando los requerimientos de Hacienda Digital)

Así las cosas, **en el Sistema de Proyección Plurianual se debería realizar el ejercicio de proyección plurianual de los proyectos estratégicos y** **la formulación anual de los recursos relacionados con las áreas presupuestarias** de seguridad, vehículos, construcciones e informática, teniendo el mismo plazo, pero con la ejecución de un procedimiento más eficiente que solo contempla el uso de un solo sistema informático que integra la etapa previa al uso del SIGA-PJ.

Adicionalmente, la comunicación entre sistemas sería más práctica y puntual, considerando que los procesos de traslados de información relacionados con los recursos registrados serían en un solo sentido del Sistema de Proyección Plurianual al SIGA-PJ.

Finalmente, la preformulación anual de recursos de las áreas presupuestarias que no corresponden a proyectos estratégicos, pasaría a formar parte de un macroproceso de formulación de proyectos institucional, teniendo presente que en algunos de estos forman parte de la operatividad de la institución y no constituye la creación de un proyecto.

Adicionalmente, es relevante señalar que, debido a la implementación de las normas de ejecución presupuestaria, destacando específicamente la norma 20 definida para el ejercicio presupuestario 2021 y la norma 18 para el año 2022, donde se estable que:

*“18. Todos los recursos asignados a gasto de capital durante el 2022, a excepción de las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito, deberán formar parte de uno o varios proyectos formalmente elaborados y entregados ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), que tendrá la obligación de custodiar dichos expedientes y revisar su avance. El Ministerio de Hacienda deberá incluir, en el informe de ejecución física definido en el párrafo segundo del artículo 52 de la Ley 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001, el nivel de incumplimiento, los resultados parciales o totales del proyecto en cuestión y las propuestas de mejora.”*

Debido a lo anterior, se han venido implementando acciones a fin de poder asociar los recursos presupuestarios de las partidas 5 y 7 a proyectos formalmente constituidos dentro del portafolio de proyectos estratégicos del Poder Judicial. Por lo cual resulta de mayor relevancia e importancia la propuesta de unificación de estos sistemas, dado que es necesario que los recursos desde su formulación queden asociados a un proyecto.

Por otro lado, se tiene la entrada en vigencia de la Ley Nº9922 Aprobación del Contrato de Préstamo 9075-CR para Financiar el Proyecto "Fiscal Management Improvement Project” “Modernizar y Digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como “Hacienda Digital para el Bicentenario”, entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento”, publicada en el Alcance digital Nº310 de La Gaceta N°278 del 23 de noviembre de 2020.

La implementación del proyecto de Hacienda Digital, exige a la Institución una serie de requerimientos que implican cambios y modificaciones en los procesos que se ejecutan a nivel presupuestario, dentro de los cuales se destaca las variaciones en la actual estructura programática que utiliza el Poder Judicial con el objetivo de que esta sea congruente con lo propuesto por el Ministerio de Hacienda.

Esto implica cambios sustanciales en los sistemas informáticos usados en el proceso presupuestario, por lo cual se busca la economía de recursos de forma tal que los cambios y desarrollos requeridos se incorporen en el Sistema de Proyección Plurianual, el cual se encuentra en su etapa de desarrollo, sin necesidad de realizar una doble inversión de recursos en desarrollar ajustes en el Sistema de Pre-Formulación.

A continuación, se muestra el macroproceso para la formulación plurianual de proyectos y formulación anual de recursos operativos relacionados con las áreas presupuestarias:

**Figura 5. Macroproceso para la formulación presupuestaria de proyectos y recursos de las áreas presupuestarias**



**Fuente:** Elaboración propia.

A continuación, se amplía lo que comprende cada etapa de este macroproceso:

1. **Período para elaboración y formulación de las iniciativas de proyectos:** al respecto de esta etapa, las oficinas que formulen iniciativas deberán considerar lo correspondiente a la metodología institucional de administración de proyectos, lo que contempla la elaboración de los formularios y que esta documentación deba tener el visto bueno de la instancia técnica competente y la aprobación del patrocinador del proyecto. En cuanto a los recursos de las áreas que no formen parte de un proyecto, las oficinas deben ir elaborando el detalle de los recursos a incorporar considerando las prioridades y necesidades operativas.
2. **Formulación de recursos presupuestarios:** contempla la proyección plurianual de recursos relacionados con proyectos y la formulación anual de las áreas presupuestarias, todo mediante el Sistema de Proyección Plurianual. Participan todas las oficinas que formulen recursos en esas dos líneas según sus necesidades y requerimientos para afrontar el proyecto que estarían asumiendo o los recursos de las áreas presupuestarias para el año en formulación.
3. **Priorización:** la Dirección de Planificación consolidará los resultados de los ejercicios de priorización para enviar a revisión y valoración a los entes responsables de la toma de decisiones. Mismo procedimiento se realizaría con los recursos de las áreas presupuestarias que no estén vinculados con un proyecto, enviando lo correspondiente a la consolidación de los recursos que se registran a las oficinas técnicas en competencia en la toma de decisiones.
4. **Pre-aprobación:** al contar con el consolidado de los resultados de los ejercicios de priorización, las oficinas técnicas aplicarán los procesos de revisión, valoración y aprobación que realizan actualmente su especialidad y competencia técnica, con el objetivo de remitir los resultados del análisis de la Dirección de Planificación. Los entes técnicos vendrían a ser los que ya define la metodología institucional de administración de proyectos actualmente, en este rol pueden estar la Dirección Ejecutiva, la Dirección de Tecnología de Información, la Dirección de Gestión Humana, así como los diferentes órganos de gobierno relacionados con la especialidad técnica, por ejemplo: Comité Gerencial de Tecnología, Comisión de Construcciones, entre otros.
5. **Revisión y análisis:** la Dirección de Planificación consolidará la información y procederá con la revisión técnica del presupuesto, validando el ejercicio de priorización institucional de las necesidades y de los proyectos que se plantearon inicialmente.
6. **Aprobación de proyectos:** el Consejo Superior es la instancia superior que avala en primer nivel la aprobación o desaprobación de los resultados de los ejercicios de priorización y de los proyectos que se plantea para formulación, además de los recursos vinculados con las áreas presupuestarias dedicados a la parte operativa institucional.
7. **Aprobación interna del presupuesto:** puntualmente esta etapa delimita el ejercicio de aprobación del anteproyecto de presupuesto institucional por parte de Corte Plena, el cual consolida los resultados del ejercicio de priorización y proyectos formulados para el periodo, además del presupuesto institucional.
8. **Documentación de planificación del proyecto:** en el escenario de haber sido aprobado el proyecto, la oficina responsable deberá continuar con la elaboración de la documentación correspondiente a la metodología institucional de administración de proyectos, siguiendo los lineamientos e indicaciones de la Unidad Estratégica de Portafolio de Proyectos Institucional. En ese sentido, los documentos deberán contar con la aprobación del patrocinador del proyecto.
9. **Revisión y validación de prioridades:** considerando que en esta etapa el presupuesto ya se encuentra aprobado, se procederá con la revisión de las iniciativas de proyecto y recursos aprobados por parte de la oficina líder, con el objetivo de corroborar los resultados de los ejercicios de priorización con lo aprobado por las instancias superiores, de tal modo que se encuentre en congruencia con las necesidades institucionales **del momento temporal en que se ejecuta esta etapa**. Lo anterior dado que esta etapa del proceso se realiza aproximadamente un año después de la formulación de las iniciáticas de proyecto relacionado con la etapa de “*Período para elaboración y formulación de las iniciativas de proyectos*”, por lo que las mismas podrías sufrir un ajuste dependiente de que las necesidades o prioridades institucionales cambiaran.

Es importante que este proceso de integración informática contemple los requerimientos de las direcciones que actualmente se encuentran relacionadas con la etapa de preformulación, a saber: la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Tecnología de Información. Por lo anterior, será necesario su participación en el proceso de desarrollo de las funcionalidades del Sistema de Preformulación en el Sistema de Proyección Plurianual.

## **Requerimientos o solicitudes de la Dirección de Planificación**

Para poder realizar el proceso de integración de los sistemas informáticos, es menester se atiendan las siguientes solicitudes o requerimientos planteados por la Dirección de Planificación:

1. Elaborar la solicitud de cambio por parte de la Dirección de Planificación como oficina líder del proyecto con código 0110-PLA-P14 relacionado con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales; con la descripción y la justificación que medien respecto a la modificación del alcance de este proyecto, donde se proponga ampliar el alcance de este proyecto con el propósito de incorporar dentro de este sistema informático el desarrollo de las funcionalidades del Sistema de Preformulación.
2. Aprobar la solicitud de cambio planteada por la Dirección de Planificación, aprobación que le correspondería al Comité de Planeación Estratégica como patrocinador del proyecto, lo anterior con el fin de dar el aval a los cambios propuestos.
3. Corresponde al personal de la Unidad Estratégica de Portafolio de Proyectos Institucional, realizar los ajustes correspondientes que incorporen lo propuesto en el nuevo alcance del proyecto.
4. La Dirección de Tecnología de Información deberá facilitar los permisos en el Sistema de Preformulación al personal de la Unidad Estratégica de Portafolio de Proyectos Institucional, específicamente en el servidor de pruebas; con el objetivo de realizar una revisión de las funcionalidades de este sistema informático y poder trasladarlas fidedignamente al Sistema de Proyección Plurianual lo que corresponda.
5. La Dirección de Tecnología de Información y la Dirección Ejecutiva, deberán nombrar a una persona contraparte que represente a cada instancia para validar que las funcionalidades que se desarrollen sean de acuerdo con las necesidades de cada una de las direcciones mencionadas en este punto.
6. Mantener la continuidad de los permisos con goce de salario que actualmente se encuentra aprobado para atender el proyecto del Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales.

## **Beneficios relacionados con la integración de los sistemas informáticos**

Considerando un escenario en que el Sistema de Proyección Plurianual absorba las funcionalidades del Sistema de Preformulación, la institución se vería beneficiada de varios elementos que se detallan a continuación:

1. **Supresión de los problemas que se desarrollan actualmente en el proceso:** producto de la integración se minimizarían o desaparecerían las situaciones expuestas en el apartado “*2.2 Situaciones derivadas de utilizar dos sistemas informáticos con funcionalidades similares (problemas o implicaciones)*” del presente informe.
2. **Mejora en el proceso:** como se ha mencionado anteriormente en este informe, la integración de los sistemas implicaría una mejora en el proceso de formulación presupuestaria que actualmente se desarrolla en la institución, centralizando los esfuerzos y recursos en un solo sistema.
3. **Evita la obsolescencia:** producto de la integración, a nivel tecnológico, se tendría un sistema informático desarrollado en “Angular”, siendo este la opción de arquitectura de software más actualizada que maneja la institución.
4. **Oficina responsable de la herramienta informática:** la Dirección de Planificación estaría centralizando la gestión del Sistema de Proyección Plurianual, siendo que le corresponde como oficina rectora del proceso presupuestario.
5. **Lineamiento del Ministerio de Hacienda:** Aunado a lo anteriormente expuesto, es importante reiterar lo señalado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022, en relación con las normas de ejecución presupuestaria, específicamente la ya mencionada n°18. De esta forma, se tiene que la unificación del Sistema de Proyección Plurianual con el SPREF vendría a facilitar el cumplimiento de la norma, dado que, en una buena medida la mayoría de los recursos que se formulan en las áreas presupuestarias corresponden a la Partida 5 Bienes Duraderos.
6. **Proyecto Hacienda Digital:** la unificación de las funcionalidades del Sistema de Pre-Formulación y el Sistema de Proyección Plurianual, debe contemplar las mejoras necesarias al sistema informático que permita no sólo integrar estos dos sistemas sino lograr la homologación con el nuevo proceso del Proyecto de Hacienda Digital y la estructura programática propuesta.
7. **Procesos de capacitación:** los procesos de capacitación del personal vinculado con el ejercicio plurianual y de las áreas presupuestarias podría integrarse y mejorar la concepción del personal sobre el ejercicio de elaboración del presupuesto anual. El cual lideraría la Dirección de Planificación en coordinación con las instancias involucradas, específicamente Dirección Ejecutiva y Dirección de Tecnología de Información.

Es importante mencionar que, efectivamente esta unificación a nivel informático implica una curva de aprendizaje en el personal involucrado en el ejercicio presupuestario, no obstante; como en todos los cambios organizacionales este aspecto es un producto que se deriva de la mejora del proceso. Así las cosas, los beneficios que se derivan son mucho mayores de los que actualmente se tienen manteniendo el Sistema de Preformulación y el Sistema de Proyección Plurianual en funcionamiento conjunto.

**CONCLUSIONES**

1. El Sistema de Preformulación surge de una iniciativa institucional para poder atender de manera automatizada la consolidación de los recursos correspondientes a las áreas presupuestarias. Mientras que, el Sistema de Proyección Plurianual surge producto del cumplimiento normativo sujeto a la reforma constitucional del artículo n°176, modificación que planteó la Contraloría General de la República en el 2019.
2. El proceso de elaboración del presupuesto contempla el uso de tres sistemas informáticos: Sistema de Proyección Plurianual, Sistema de Preformulación y SIGA-PJ. Estos sistemas han sido participes en conjunto, del ejercicio de construcción del presupuesto institucional en dos ocasiones.
3. Producto de la experiencia obtenida en la elaboración del presupuesto en los periodos en que se han contado con los tres sistemas informáticos, se ha evidenciado la posibilidad de integrar las funcionalidades de los dos sistemas informáticos utilizados de previo al SIGA-PJ.
4. Durante el proceso o etapa presupuestaria que vincula los sistemas de Proyección Plurianual y de Preformulación, se ha detectado una seria de inconveniente o problemas que se derivan del uso de ambos sistemas informáticos y de mantener un escenario innecesario, considerando que existe la posibilidad de integrar las funcionalidades de ambos.
5. La propuesta planteada en el presente informe radica en que el Sistema de Proyección Plurianual integre las funcionalidades del Sistema de Preformulación, mejorando de ese modo el proceso que actualmente los vincula.
6. Producto de la unificación de los sistemas informáticos, permitiría realizar la inclusión de los recursos de las áreas presupuestarias dentro del macroproceso de formulación de proyectos, lo que implica un control y seguimiento mejorado por parte de la Dirección de Planificación como Rector del proceso presupuestario en la institución.
7. Para ejecutar los procesos que implicarían la unificación de los sistemas informáticos, es necesario que se atiendan los requerimientos y solicitudes expuestas por la Dirección de Planificación en el apartado 3.2 del presente informe.
8. Los beneficios que se derivan de la unificación de los sistemas informáticos son mayores que los de mantener la situación actual de interacción entre los tres sistemas, es decir; de mantener el uso los sistemas de Preformulación y Proyección Plurianual en conjunto.
9. La unificación de ambos sistemas (Pre-Formulación y Proyección Plurianual), permitirá atender los nuevos requerimientos que conlleva la implementación del proyecto del Ministerio de Hacienda, llamado Hacienda Digital del Bicentenario”, los cuales son de cumplimiento obligatorio para la formulación del presupuesto correspondiente al periodo 2024.

# **RECOMENDACIONES**

**Al Consejo Superior**

1. Aprobar la propuesta de integración de los sistemas de Preformulación y Proyección Plurianual, con el objetivo de que el equipo de trabajo del proyecto del Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales proceda con el desarrollo de las funcionalidades dentro del Sistema de Proyección Plurianual, resultando la mejora del proceso de elaboración del presupuesto institucional, con la participación de la Dirección Ejecutiva y Dirección de Tecnología de la Información.

**A la Dirección de Tecnología de Información**

1. Proporcionar los permisos correspondientes en el ambiente de pruebas del Sistema de Preformulación al personal de la Dirección de Planificación encargado de elaborar las historias de usuarios relacionadas con las funcionalidades a desarrollar en el Sistema de Proyección Plurianual.
2. Señalar a una persona representante de la especialidad técnica de la oficina y el ejercicio presupuestario, que evalúe y apruebe los resultados del desarrollo de funcionalidades en el Sistema de Proyección Plurianual, de acuerdo con los requerimientos del proceso de revisión que ejecuta esta oficina.

**A la Dirección Ejecutiva**

1. Nombrar a una persona de su competencia técnica, para que proceda con la aprobación o desaprobación de las funcionalidades que se desarrollan en el Sistema de Proyección Plurianual, de acuerdo con los requerimientos del proceso de revisión que ejecuta esta oficina.

**A la Dirección de Planificación**

1. De aprobarse la propuesta por parte del Consejo Superior, proceder con la propuesta del desarrollo de las funcionalidades necesarios para integrar el proceso en el Sistema de Proyección Plurianual.
2. Presentar solicitud de cambio sobre la ampliación del alcance del proyecto y aplicar las modificaciones en la documentación correspondiente al proyecto relacionados con el Modelo de Gestión de Presupuestos Plurianuales.
3. En conjunto con las direcciones de Tecnología de Información y Ejecutiva, coordinar y ejecutar las labores respectivas como oficina líder del proyecto, con el objetivo de proceder exitosamente con la integración de los sistemas informáticos y mejora del proceso presupuestario.

Este informe fue elaborado por el Lic. Alexis Hernández Gutiérrez, Profesional, bajo la Supervisión de la Máster Yesenia Salazar Guzmán Coordinadora de Unidad, ambos de la Unidad Estratégica del Portafolio de Proyectos.

Atentamente;

Lic. Minor Alvarado Chaves, Jefe

Subproceso de Formulación de Presupuesto y Proyectos Institucional

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Puesto** |
| **Elaborado por:** | Lic. Alexis Hernández Gutiérrez | Profesional 2 |
| **Revisado por:** | Máster Yesenia Salazar Guzmán | Coordinadora de Unidad |
| **Aprobado por:** | Lic. Minor Alvarado Chaves | Jefe Subproceso de Formulación de Presupuesto y Proyectos Institucional |
| **Visto Bueno:** | Licda. Nacira Valverde Bermúdez | Directora de Planificación |